

LOTA, 21 NOV. 2017

DECRETO N° 1926

VISTOS:

a) REF. N° 04531 del 09/05/2017 de doña **SILVANA DEL PILAR VILLA TORRES, RUT N° 1** que solicita dejar sin efecto pago de Patente MEF Rol N° 700480, Giro: **PROVISIONES, FRUTAS Y VERDURAS**; correspondiente al 1° y 2° Semestre año 2017, por no encontrarse ejerciendo actividad comercial, adjunta Certificado de Término de Giro emitido por Servicio de Impuestos Internos.

b) Dictamen N° 36104N06 de Contraloría General de la República que indica que no procede el cobro de patente municipal si no hay ejercicio de actividad comercial por parte del contribuyente.

c) D.S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija texto refundido D.L. 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.-

d) D.F.L. N° 1 de 2006 Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

e) Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DEL PILAR VILLA TORRES, RUT N°
1.- Habiéndose acreditado que doña **SILVANA** no ha ejercido actividad comercial desde 31 de Agosto del 2016 a la fecha por cierre de Local comercial y término de giro, descárguese valores por concepto de Patente Municipal más multas e intereses correspondiente al 1° y 2° Semestre año 2017, y procédase a caducar patente comercial.

2.- Comuníquese a la Tesorería Municipal para que proceda a descargar boletines correspondientes por el concepto señalado.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución

- Tesorería Municipal.-
- Ayudante de Contabilidad y Ppto.-
- Patentes Comerciales.-
- Inspección y Fiscalización ✓
- Transparencia.-
- Archivos.-